



GOBIERNO REGIONAL ICA



Resolución Subgerencial N°0032-2015-GORE-ICA/SGSLP

Ica, **05 NOV. 2015**

Visto el Informe N°042-2015-SGSLP/VBS y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N°022-2015-GORE-ICA-SGSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0234-2010-GORE-ICA/GRINF, de fecha 15 de Diciembre del 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "**Construcción de Pistas y Veredas en el AA-HH. Acomayo Zona B, Tupac Amaru, PP.JJ. Andrés Avelino Cáceres y Asociación de Vivienda El Sauce, Distrito de Parcona – Ica - Ica**", con un Presupuesto Total de S/. 4'505,962.36 Nuevos Soles, para la ejecución de la Meta: Construcción de Pavimento Flexible de 2" = 25,838.30m², Construcción de Sardineles Peraltados F'C=175kg./cm² = 5,143.05m., Construcción de Veredas de Concreto F'C =175kg/cm² = 16,232.10m².

Que, con Resolución Gerencial Regional N°0031-2012-GORE-ICA/GRINF, de fecha 23 de Marzo del 2012, se aprobó la actualización del Expediente Técnico, en función a lo dispuesto por las Normas del OSCE, que precisa de que los Valores Referenciales para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los Seis (06) meses a la fecha de la Convocatoria; lo cual conllevó a la modificación del Presupuesto Total y del Valor Referencial de la Obra, los mismos que ascienden a la suma de S/. 4'830,534.61 y S/.4'433,529.29 Nuevos Soles respectivamente; siendo las metas ha ejecutar, las mismas que se detallan en el primer considerando.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N°020-2012-GORE-ICA, derivado del proceso de Licitación Pública N°0010-2011-GORE-ICA, el Comité Especial con fecha 10 de Julio del 2012, adjudicó la Buena Pro a la Empresa CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A., suscribiéndose para tal efecto, el Contrato de Obra N°021-2012-GORE-ICA, de fecha 31 de Julio del 2012, para ejecutar la Obra antes detallada, mediante el Sistema de Contratación a Suma Alzada, por el monto de S/. 4'389,193.99 (Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Tres con 99/100 Nuevos Soles) incluido el IGV, en un plazo de 135 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0171-2014-GORE-ICA/GRINF, de fecha 27 de Agosto del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato de Obra N°021-2012-GORE-ICA, en la misma que se determina un Costo Total Autorizado por la suma de S/. 4'483,403.31 Nuevos Soles, habiendo el Gobierno Regional de Ica, cancelado el importe de S/. 4'389,193.99 Nuevos Soles, determinándose un **Saldo a Favor del Contratista** por el monto de **S/.94,209.32** Nuevos Soles; monto que fue pagado según Comprobantes de Pago N°0880-0881, de fecha 30 de Octubre del 2015.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Pública N°014-2011-GORE-ICA, el Comité Especial Permanente con fecha 19 de Octubre del 2011, adjudicó la Buena Pro al CONSORCIO ACOMAYO, suscribiéndose con fecha 16 de Noviembre del 2011 el Contrato de



Servicio de Consultoría N°055-2011-GORE-ICA, para la Supervisión de la ejecución de la Obra, por el monto de S/.209,789.25 (Doscientos Nueve Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 25/100 Nuevos Soles) a todo costo, incluido los Impuestos de Ley, en un plazo de 135 días calendarios.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 0212-2014-GORE-ICA/GGR, de fecha 10 de Diciembre del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría N°055-2011-GORE-ICA, la misma que determina un Costo Total Autorizado de S/.236,651.75 Nuevos Soles, por el cual el Gobierno Regional de Ica, canceló el importe de S/.204,696.63 Nuevos Soles, quedando un **Saldo a Favor del Consultor de S/ 31,955.12** Nuevos Soles, suma que fue cancelada según Comprobantes de Pago N°0470 - 0471, de fecha 10 de Agosto del 2015.

Que, se efectuaron Gastos Administrativos con cargo a la Obra, estando éstos relacionados a la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por un importe total de S/ .4,787.20 Nuevos Soles, los mismos que fueron cancelados en su totalidad en el año 2013.


Que, con la finalidad de Liquidar el monto de S/. 4'724,842.26 Nuevos Soles, como valor total de la Obra, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos encargó al CPC Víctor Breña Salazar, elaborar la Liquidación Financiera correspondiente, quien con Informe N° 042-2015-SGSLP, de fecha 03 de Noviembre del 2015, la remite, recomendando a la Subgerencia de Gestión Financiera efectúe la rebaja Contable de la **Cuenta 1501.080201.-Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Infraestructura Vial – Por Contrata**, la suma de S/.4'483,403.31 Nuevo Soles, **Cuenta 1505.0302.- Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Adquisición de Bienes**, el importe de S/.1,987.20 Nuevos Soles y **Cuenta 1505.0303.- Estudios y Proyectos–Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Contratación de Servicios**, por el monto de S/.239,451.75 Nuevos Soles, con Cargo a la **Cuenta 1501.0302.- Edificios y Estructuras – Estructuras – Infraestructura Vial**, por el total de S/ 4'724,842.26 Nuevos Soles; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponda.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto indicado, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación, por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en cumplimiento a la delegación de funciones otorgadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°0343-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 10 de Setiembre del 2015 y a la Directiva Regional N° 004-2013-GORE-ICA/PR-GRINF/SGSL aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0390-2013-GORE-ICA/PR de fecha 23 de Octubre 2013.

Que, conforme a las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 .

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 022-2015-GORE-ICA-SGSLP perteneciente a:



FUNCIÓN	: 15 Transporte
PROGRAMA	: 036Transporte Urbano
SUB PROGRAMA	: 0074 Vías Urbanas
PROYECTO	: 2.121113 Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH. Acomayo Zona B, Tupac Amaru, PP.JJ. Andrés Avelino Cáceres y Asociación de Vivienda El Sauce, Distrito de Parcona - Ica -Ica

COMPONENTE : 2.002616 Construcción de Pistas y Veredas

OBRA : "Construcción de Pistas y Veredas en el AA.HH. Acomayo Zona B, Tupac Amaru, PP.JJ Andrés Avelino Cáceres y Asociación de Vivienda El Sauce, Distrito de Parcona -Ica

META : Construcción de Pavimento Flexible de 2" = 25,838.30m², Construcción de Sardineles Peraltados F'C = 175Kg/cm² = 5,143.05 m, Construcción de Veredas de Concreto F'C=175Kg/cm² = 16,232.10m².

EJECUCIÓN : Contrata a Suma Alzada

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

Presupuesto Total	: S/. 4'830,534.61	S/.
Valor Referencial de Obra	4'433,529.29	4'483,403.31
Valor Referencial de Supervisión	195,496.50	236,651.75
Gastos Administrativos	12,000.00	4,787.20
Previsión por Mayores Costos	189,508.82	
	S/.	S/.
	<u>4,830,534.61</u>	<u>4'724,842.26</u>

CONTRATISTA DE OBRA : **CONSTRUCTORA CONTRATISTAS DE INGENIERIA S.A.**

CONTRATISTA DE SUPERV. : **CONSORCIO ACOMAYO**

UBICACIÓN : Distrito : Parcona
 Provincia : Ica,
 Región : Ica

AÑOS : 2012 - 2013 - 2014 - 2015

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Subgerencia de Gestión Financiera, efectúe la rebaja Contable de la Cuenta **1501.080201.-Edificios y Estructuras - Construcción de Estructuras - Infraestructura Vial - Por Contrata**, la suma de S/.4'483,403.31, Cuenta **1505.0302.- Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Adquisición de Bienes**, el importe de S/.1,987.20 y Cuenta **1505.0303.- Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros - Gasto por la Contratación de Servicios**, por el monto de S/. 239,451.75, con Cargo a la Cuenta **1501.0302 Edificios y Estructuras - Estructuras - Infraestructura Vial**, por el total de S/.4'724,842.26; debiendo para tal efecto, deducir el porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que corresponde; precisándose que la presente Liquidación es de carácter total.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la Obra al sector correspondiente.



ARTICULO CUARTO.- Notificase la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión Financiera, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura y Subgerencia de Obras, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

ARQ. JULIO CESAR MONTIERREZ GUINTANA
SUBGERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

Ica, 05 de Noviembre del 2015

Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a Ud.
Copia en original de la **R.S. – SGLP.**

Nº 0032-2015 de fecha 05-11-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha
Resolución.